



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Manuales</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>1 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>3 de 35</u> Correctivas: <u>2 de 23</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación <u>    </u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p><b>Observación 1.- Carece de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y su estructura orgánica no está actualizada</b></p> <p><b>1.1.-</b> La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Región Veracruz, no ha desarrollado sus Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, a fin de contar con documentos que contengan la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas.</p> <p><b>1.2.-</b> En la estructura orgánica de la Facultad, no se identifican los siguientes puestos:</p> <p>a) Coordinador de Educación Continua.  b) Coordinador del Doctorado en Ciencias Agropecuarias.  c) Coordinador de la Maestría en Ciencia Animal.</p> <p><b>1.3.-</b> Se debe eliminar el puesto de Coordinador de Posgrados, el cual data desde 1993, cuando coordinaba tres especialidades, las cuales concluyeron en 2006. Además, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, no contempla el puesto de Coordinador de Posgrados.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p><b>1.1.-</b> Coordinarse con la Dirección de Planeación Institucional para la actualización de su Manual de Organización, Políticas y Procedimientos.</p> <p><b>1.2.-1.3.-</b> Actualizar y gestionar, ante la Dirección de Planeación, el visto bueno de la estructura orgánica, proporcionando a esta Contraloría General copia de los trámites realizados.</p>	<p><b>Observación 1.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1.1.- Atendida</b>  <u>Comentario de la CG</u>          Con oficio D014/2016, de fecha 8 de enero de 2016, el Director de la Facultad solicita a la Dirección de Planeación Institucional, asesoramiento para la actualización de su Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, por tal motivo esta recomendación se da por atendida.</p> <p><b>Recomendación correctiva 1.2 - 1.3. Atendida</b>  <u>Comentario de la CG</u>          Con oficio D014/2016, de fecha 8 de enero de 2016, el Director de la Facultad solicita a la Dirección de Planeación Institucional, apoyo para la actualización del organigrama de la entidad académica. Así mismo, con oficio D052/2016, del 20 enero de 2016, el Director de la Facultad hace del conocimiento de esta Contraloría General, que se redefinirá el Organigrama de la Facultad y los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, para lo cual ya se han puesto en contacto con la Unidad de Organización y Métodos, con quien se coordinarán para dichos trabajos, así mismo, en la reunión de Junta Académica del 12 de enero de 2016, se nombró a los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo el seguimiento a dichos trabajos.</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad  Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador
--	---	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>1.4.-</b> La estructura orgánica presentada por la Facultad, carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la normativa y falta de actualización.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultad para deslindar responsabilidades.</li> <li>Estructura orgánica sin validez institucional.</li> <li>Posible duplicidad de funciones del Coordinador de Posgrados con los Coordinadores de la Maestría en Ciencia Animal y Doctorado en Ciencias Agropecuarias.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.</li> <li>Estatuto General, artículos 4, fracción IV, 113, 317, fracción III y 336, fracción I.</li> <li>Manual de Procedimiento Administrativo:</li> <li>Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01), Política 3,5 y 8.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>1.1.-1.4.-</b> En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, deberá revisar anualmente, la estructura orgánica y sus respectivos Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.</p>	<p><b>Recomendación Preventiva 1.1. - 1.4. Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio D026/2016, de fecha 15 de enero de 2016, el Director de la Facultad hace del conocimiento de esta Contraloría General que se compromete a revisar anualmente la estructura orgánica y su respectivo Manual de Organización, Políticas y Procedimientos y realizar las modificaciones correspondientes, según sea el caso, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional, por tal motivo esta recomendación se da por atendida.</p>
--	--	---

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"> C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"> M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p align="center"> Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
---	--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>2 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 de enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>2 de 35</u> Correctivas: <u>1 de 23</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p><b>Observación 2.- Inconsistencia en el nombramiento y/o designación de los Coordinadores de Academia por área de conocimiento de los programas educativos de Agronegocios Internacionales y Medicina Veterinaria y Zootecnia</b></p> <p><b>2.1.-</b> Los Coordinadores de Academia por área de conocimiento de los programas educativos Agronegocios Internacionales y Medicina Veterinaria y Zootecnia, fueron designados por la Junta Académica en los años 2008 y 2013, respectivamente y, a la fecha, siguen fungiendo como tales, cuando de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 11 y 12 Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, deben durar en dicho puesto honorífico un año, con la posibilidad de ser ratificados por el mismo lapso.</p> <p><b>2.2.-</b> El Coordinador de la Academia de investigación del programa de Agronegocios Internacionales, también coordina la Academia de Administración y Estadística del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incumpliendo el artículo 12 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, que establece que sólo se debe coordinar una academia en un mismo período.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p><b>2.1-2.2.-</b> Presentar, a esta Contraloría General, evidencia de la designación, por parte de la Junta Académica, de las siguientes coordinaciones:</p> <p>a) Coordinador de Academia del programa educativo Agronegocios Internacionales.</p> <p>b) Coordinador de Academia del programa educativo Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>c) Coordinador de la Academia Administración y Estadística del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>2.1-2.2.-</b> En lo sucesivo, el Director de la Facultad deberá cuidar que los Coordinadores de Academia de área de conocimiento o de investigación, según el caso, permanezcan en el puesto honorífico el tiempo que establece el Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación.</p>	<p><b>Observación 2.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 2.1-2.2.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio D051/2016, del 20 de enero de 2016, el Director de la Facultad entrega a esta Contraloría General el acta de Junta Académica 01/2016, del 12 de enero del presente año, donde se actualizaron los nombramientos de los Coordinadores de las Academias de los Programas Educativos de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Agronegocios Internacionales, por lo cual esta recomendación se da por atendida.</p> <p><b>Recomendación preventiva 2.1-2.2.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio D027/2016, el Director de la Facultad se compromete a supervisar que los Coordinadores de Academia por Área de conocimiento o de Investigación, permanezcan en el puesto honorífico el tiempo que establece el Reglamento de Academias por Área de Conocimiento por Programa Académico y de Investigación, por lo cual esta recomendación se considera atendida.</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velásquez Sarmiento Director de la Facultad
--	---	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Causa:</b> Incumplimiento de la normativa.</p> <p><b>Efecto:</b> Dificultad para deslindar responsabilidades.</p>	<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II.</li> <li>▪ Estatuto General, artículo 336, fracción I.</li> <li>▪ Reglamento de Academias por Área de conocimiento artículos 8, 11 y 12.</li> </ul>	<p>Observación 2 - Grupo 1</p> <p>Recomendación: Deslindar responsabilidades.</p>
---	---	---

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"></p> <p>M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p>
--	---	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Reporte de inasistencia</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero– septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>3 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 de enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>5 de 35</u> Correctivas: <u>3 de 23</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p><b>Observación 3.- Incumplimiento de la Secretaría de la Facultad en lo relativo a la supervisión y control de asistencia del personal académico</b></p> <p><b>3.1.-</b> Se advirtió que en el Reporte de Inasistencias no están incluidos 16 académicos que no registraron, ni firmaron la entrada y salida en el Control de Asistencia de Catedráticos en uno de los siguientes días 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de septiembre de 2015. <b>(Anexo 1)</b></p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, el Secretario de la Facultad deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p><b>3.1.-</b> Justificar documentalmente la inasistencia de los 16 académicos relacionados en el <b>Anexo 1</b>.</p>	<p><b>Observación 3.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.1.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>A través de correo electrónico, el Secretario de la Facultad informa a esta Contraloría General, que:</p> <p><b>a)</b> No cuenta con documentación que justifique la inasistencia de los 16 académicos relacionados en el Anexo 1.</p> <p><b>b)</b> Emitió la Circular 01/2016, dirigida a los académicos de la Facultad, exhortándolos a registrar puntualmente su hora de entrada, para evitar descuentos vía nómina por concepto de inasistencia y así dar cumplimiento a lo establecido en la normativa.</p> <p>Considerando lo anterior, así como que se están tomando medidas a fin de cumplir con los controles existentes para el registro de asistencia del personal académico, esta recomendación se da por atendida.</p>

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad M.V.Z. Fabián Francisco Vanoye Lara Secretario de la Facultad
--	---	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

**3.2.-** Se observó que 17 de 18 reportes de inasistencias presentados ante la Dirección de Personal en el período enero-septiembre 2015, no están firmados por el Director de la Facultad, sino que por ausencia, los suscribe el Secretario de la misma. **(Anexo 2)**

**3.3.-** Se determinó que el control interno de asistencia establecido en la Facultad es vulnerable, ya que:

a) Existe la práctica, por parte de la plantilla de personal académico (103) de no registrar ni firmar la salida en el Control de Asistencia de Catedráticos. Esta situación se observó en los días 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de septiembre de 2015.

b) Se localizaron 54 casos de los cuales 42 registraron su hora de entrada con anticipación de 21 a 166 minutos y 12 con un atraso de 20 a 120 minutos, por lo que estos últimos debieron reportarse como inasistencias por el Secretario de la Facultad, acción que no se realizó.

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Discrecionalidad en el reporte de inasistencias del Personal Académico.

**3.2.-** El titular de la Facultad deberá firmar todos los reportes o documentación relacionados con la gestión de la entidad y salvo casos justificables, utilizar la firma del Secretario por ausencia.

**3.3.-** Esta Contraloría General verificará aleatoriamente el Control de Asistencia de Catedráticos de la primera quincena de diciembre de 2015 y la primera de enero 2016.

**Recomendación correctiva 3.2.- Atendida**

Comentario de la CG

Durante la lectura del Informe Previo de la Auditoría, el Secretario de la Facultad entregó los reportes de inasistencias de la primera quincena de diciembre 2015 y primera de enero de 2016, los cuales presentan la firma del visto bueno del Director de la Facultad.

**Recomendación correctiva 3.3.- Atendida**

Comentario de la CG

Se verificó el control de asistencia de los académicos correspondiente a la primera quincena de diciembre 2015, observando que fueron reportadas todas las inasistencias.

<p>Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad M.V.Z. Fabián Francisco Vanoye Lara Secretario de la Facultad</p>
---	--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

**Cédula de Observaciones**

<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Riesgo de cubrir salarios no devengados.</li> <li>▪ Se crean precedentes.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70, fracciones I y II y 72, fracciones II y III.</li> <li>▪ Estatuto de Personal Académico, artículos 195, fracción I y 196, fracción I.</li> <li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la FESAPAUV, cláusula 40.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>3.1.-3.3.-</b> En lo sucesivo, el Secretario de la Facultad deberá:</p> <p>a) Supervisar y verificar el Control de Asistencia de Catedráticos y reportar oportunamente a la Dirección General de Recursos Humanos, la totalidad de las inasistencias del personal académico.</p> <p>b) Recabar la firma del Director de la Facultad en los reportes de inasistencias para presentarlos ante la Dirección General de Recursos Humanos, evitando firmarlos por ausencia.</p>	<p><b>Recomendaciones preventivas 3.1.-3.3.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio SA046/2016, el Secretario de la Facultad manifiesta que se compromete a que, en lo sucesivo:</p> <p>a) Supervisará y verificará el Control de asistencia de catedráticos y reportará oportunamente a la Dirección General de Recursos Humanos, la totalidad de las inasistencias del personal académico.</p> <p>b) Recabará la firma del Director de la Facultad en los reportes de inasistencia para presentarlos ante la Dirección General de Recursos Humanos, evitando firmar dicho reporte por ausencia.</p>
---	--	---

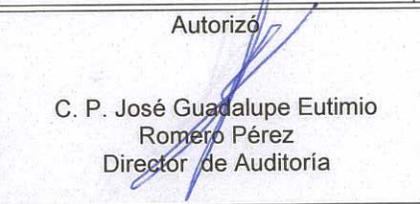
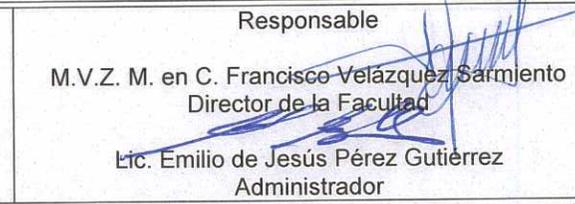
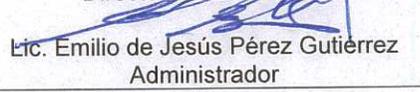
<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizo</p> <p align="center"> C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"> M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p align="center"> M.V.Z. Fabián Francisco Vanoye Lara Secretario de la Facultad</p>
---	--	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>4 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>3 de 35</u> Correctivas: <u>1 de 23</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R): <u>NA</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 164,700.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$ 110,450.00</u> Importe observado: <u>\$40,550.00</u> Clasificación
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																		
<p><b>Observación 4.- De los ingresos del Diplomado en Apicultura, se autorizaron 3 condonaciones por \$40.5 miles de pesos al margen de la norma</b></p> <p><b>4.1.-</b> De verificar la razonabilidad de los ingresos del Diplomado en Apicultura, multiplicando los 14 participantes inscritos por la Cuota de Recuperación autorizada por la Secretaría de Administración y Finanzas, se determinó un ingreso estimado de \$164,700.00, que comparados con el registrado en el SIIU por \$110,450.00, muestra una diferencia de \$54,250.00, la cual se integra de 3 condonaciones de Inscripción (<b>Anexo 3</b>) y Cuotas de Recuperación por \$40,550.00 y adeudos de alumnos por \$13,700.00, los cuales pagaron en octubre y noviembre de 2015:</p> <table border="1" data-bbox="121 998 709 1209"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Ingreso</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Estimado</th> <th>Registrado SIIU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inscripción</td> <td align="right">1,950.00</td> <td align="right">2,502.64</td> <td align="right">-552.64</td> </tr> <tr> <td>Cuota de recuperación</td> <td align="right">162,750.00</td> <td align="right">107,947.36</td> <td align="right">54,802.64</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>Suma</b></td> <td align="right"><b>\$164,700.00</b></td> <td align="right"><b>\$110,450.00</b></td> <td align="right"><b>\$54,250.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Ingreso		Diferencia	Estimado	Registrado SIIU	Inscripción	1,950.00	2,502.64	-552.64	Cuota de recuperación	162,750.00	107,947.36	54,802.64	<b>Suma</b>	<b>\$164,700.00</b>	<b>\$110,450.00</b>	<b>\$54,250.00</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>4.1.-</b> El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de haber reintegrado los \$40,550.00 por concepto de condonaciones de los tres alumnos que se detallan en el <b>Anexo 3</b>.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>En lo sucesivo, el Director de la Facultad, deberá:</p> <p><b>4.1.-</b> Dar seguimiento a los pagos de Inscripción y Cuotas de Recuperación de los cursos de educación continua y/o posgrados que se impartan en la Facultad y, en el caso de determinar adeudos, realizar oportunamente las gestiones de cobro.</p>	<p><b>Observación 4.- No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 4.1.- No atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Durante la lectura del Informe Previo de la Auditoría, el Director de la Facultad presentó el oficio D018/2016 enviado a la Secretaria de Administración y Finanzas, donde solicita la condonación del pago de las cuotas del Diplomado en Apicultura, sin que a la fecha la SAF haya dado respuesta a dicha solicitud.</p> <p><b>Recomendación preventiva 4.1.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio D027/2016, del 15 de enero del presente año, el Director de la Facultad se compromete a dar seguimiento a los pagos de inscripción y cuotas de recuperación de los cursos de Educación Continua y/o Posgrado que se impartan en la Facultad y, en caso de adeudos, realizar oportunamente las gestiones de cobro.</p>
Concepto		Ingreso			Diferencia															
	Estimado	Registrado SIIU																		
Inscripción	1,950.00	2,502.64	-552.64																	
Cuota de recuperación	162,750.00	107,947.36	54,802.64																	
<b>Suma</b>	<b>\$164,700.00</b>	<b>\$110,450.00</b>	<b>\$54,250.00</b>																	

Elaboró   M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó   L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó   C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable   M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad   Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutierrez Administrador
--	---	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li> <li>▪ Falta de seguimiento al cobro de inscripción y cuotas de recuperación.</li> <li>▪ Discrecionalidad en el otorgamiento de condonaciones de Inscripción y Cuotas de Recuperación.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posible daño patrimonial.</li> <li>▪ Falta de transparencia en la recaudación de los recursos.</li> <li>▪ Posibles observaciones de órganos fiscalizadores externos.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos I y II.</li> <li>▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IX, 317, fracciones IV y XII y 336, fracciones I y II.</li> <li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 18.</li> </ul>	<p><b>4.2.- Abstenerse de condonar Cuotas de Recuperación de los eventos autofinanciables.</b></p>	<p><b>Recomendación preventiva 4.2.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio D027/2016, del 15 de enero del presente año, el Director de la Facultad se compromete a abstenerse de condonar cuotas de recuperación de los eventos autofinanciables.</p>
---	--	--

<p align="center">Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p>Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
---	--	---	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Convenios</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>5 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 de enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>3 de 35</u> Correctivas: <u>2 de 23</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación _____
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																							
<p><b>Observación 5.- Falta de seguimiento administrativo y financiero al convenio "Valoración de la integridad y la capacidad fecundante de espermatozoides criopreservados de cerdo en presencia intracelular de trehalosa"</b></p> <p>De haber revisado el clausulado del convenio celebrado con el CONACyT para apoyar el proyecto "Valoración de la integridad y la capacidad fecundante de espermatozoides criopreservados de cerdo en presencia intracelular de trehalosa", se observó lo siguiente:</p> <p><b>5.1.-</b> La cláusula vigésima del convenio establece una vigencia de 36 meses contados a partir de la primera ministración, misma que se recibió el 25 de octubre de 2013 por \$437,084.00; sin embargo, no se modificaron las fechas de las etapas del proyecto en el anexo 2, las cuales inicialmente se programaron del 30 de septiembre de 2012 al 29 de septiembre de 2013, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="88 1109 709 1263"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Núm. de Ministración</th> <th colspan="4">Fechas de inicio y termino de las etapas del proyecto</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Según Anexo 2</th> <th colspan="2">Según cláusula vigésima</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Termino</th> <th>Inicio</th> <th>Termino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>30/09/2012</td> <td>29/09/2013</td> <td>25/10/2013</td> <td>24/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>30/09/2013</td> <td>29/09/2014</td> <td>25/10/2014</td> <td>24/10/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Núm. de Ministración	Fechas de inicio y termino de las etapas del proyecto				Según Anexo 2		Según cláusula vigésima		Inicio	Termino	Inicio	Termino	Primera	30/09/2012	29/09/2013	25/10/2013	24/10/2014	Segunda	30/09/2013	29/09/2014	25/10/2014	24/10/2015	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>5.1.-5.2.-</b> El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador y el Coordinador del Proyecto, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de haber:</p> <p>a) Gestionado ante el CONACYT, la modificación del anexo 2 del contrato para que el cronograma de actividades por etapas se correlacione con la vigencia del contrato de 36 meses, misma que se determinó acorde a la Cláusula Vigésima, esto es, a partir del 25 de octubre de 2013, fecha en que se depositó la primera ministración, según estado de cuenta del banco.</p> <p>b) Presentado, ante la instancia correspondiente los informes financieros de la primera y segunda etapa, así como el informe técnico de la segunda.</p>	<p><b>Observación 5.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 5.1-5.2.- Atendida</b></p> <p><u>Comentarios de la CG:</u></p> <p>Durante la lectura del Informe Previo de Auditoría, el Director de la Facultad entregó:</p> <p>a) Correo electrónico de fecha 7 de enero de 2016, por el cual, el Responsable Técnico del Proyecto, solicita al Director de Investigación Científica Básica y Secretario Técnico del Fondo SEP-CONACyT, la modificación del Anexo 2 del contrato para que el cronograma de actividades por etapas se correlacione con la vigencia del contrato de 36 meses, misma que se determinó acorde a la Cláusula Vigésima.</p> <p>b) Acuse de recibo del Informe Técnico de la segunda etapa y la impresión del Informe Financiero de la primera y segunda etapa, subida al sistema de CONACyT.</p> <p>Por lo anterior esta recomendación se da por atendida.</p>
Núm. de Ministración		Fechas de inicio y termino de las etapas del proyecto																							
		Según Anexo 2		Según cláusula vigésima																					
	Inicio	Termino	Inicio	Termino																					
Primera	30/09/2012	29/09/2013	25/10/2013	24/10/2014																					
Segunda	30/09/2013	29/09/2014	25/10/2014	24/10/2015																					

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad  Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador
--	---	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>5.2.-</b> A la fecha no se han entregado 3 informes, 2 financieros de la primera y segunda etapa y el técnico de la segunda, incumpliendo lo establecido en la cláusula sexta del convenio.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li> <li>▪ Falta de supervisión por parte del Administrador, en las gestiones administrativas-financieras del convenio.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Riesgo de que el CONACYT exija la devolución de los recursos.</li> <li>▪ Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cláusula vigésima del convenio.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>5.1-5.2.-</b> En lo sucesivo, los responsables Técnico y Administrativo del convenio deberán cumplir en tiempo y forma el clausulado de los convenios celebrados con instituciones de los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p><b>Recomendación preventiva 5.1-5.2- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con los oficios D034/2016 y D035/2016, ambos de fecha 15 de enero de 2016, el Director de la Facultad les informa a los responsables Técnico y Administrativo del convenio que deberán cumplir en tiempo y forma el clausulado de los convenios celebrados con instituciones de los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Apercibiéndoles que de no cumplir se procederá conforme lo establece el Estatuto General y la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.</p>
--	---	--

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"></p> <p align="center">M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p align="center"></p> <p align="center">Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
---	--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Control Interno</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>6 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 enero 2019</u>	Recomendaciones: <u>5 de 35</u> Correctivas: <u>4 de 23</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>NA</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 295,100.38</u> Importe fiscalizado: <u>\$ 295,100.38</u> Importe observado: <u>\$70,788.70</u> Clasificación
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p><b>Observación 6.- Inconsistencias en el control interno de medicamentos que llegan a la Facultad</b></p> <p>De verificar el control interno del manejo de medicamentos y productos farmacéuticos adquiridos por la Facultad y controlados en el almacén durante el periodo enero-septiembre de 2015, se observó lo siguiente:</p> <p>a) El inventario al 20 de octubre de 2015 presentado por el Administrador, no permite cuantificar las compras, la distribución y la existencia de los productos, ni las facturas con las cuales fueron adquiridos los bienes.</p> <p>b) No se utilizan tarjetas de almacén, por lo que se desconocen las existencias en unidades y en pesos.</p> <p>c) Se localizaron 32 facturas que suman \$70,788.70, por compra de productos farmacéuticos que fueron entregados directamente a los académicos de la Facultad, sin pasar por el almacén. (Anexo 4)</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>6.- El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p>a) Levantar un inventario físico de los medicamentos y productos farmacéuticos que resguarda el almacén, determinándolo en cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total.</p> <p>b) Abrir tarjetas de almacén por cada medicamento y productos farmacéuticos que se maneje, registrando el inventario inicial en cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total.</p> <p>c) Todas las compras de medicamentos y productos farmacéuticos deberán ingresar al almacén y las salidas deben ser autorizados por el Administrador.</p> <p>d) Registrar todas las adquisiciones de medicamentos y material de laboratorio en tarjetas de almacén donde se evidencie la entrada, salida y el saldo de cada medicamento, información que deberá estar soportada con las facturas selladas de recibido por la Almacenista y los vales de salida de material.</p>	<p><b>Observación 6.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 6.- Atendida</b></p> <p><u>Comentarios de la CG:</u></p> <p>Con oficio D041/2016, de fecha 19 de enero de 2016, envía a esta Contraloría General</p> <p>a) Fotocopia del inventario físico de los medicamentos y productos farmacéuticos que resguarda el almacén, determinándolo en cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total.</p> <p>b) y d).- Tarjetas de almacén del material en existencia, donde se detalla por medicamento y/o productos farmacéuticos, el inventario inicial en cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total.</p> <p>c) Oficio D008/2016 en el cual gira instrucciones del manejo del almacén.</p> <p>Por lo anterior, se considera atendida esta recomendación.</p>

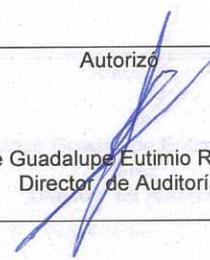
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador



Contraloría General  
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la normatividad.</li> <li>▪ Deficiente control interno del Almacén.</li> <li>▪ Falta de supervisión por parte del Administrador, en la entrada y salida de medicamentos y productos farmacéuticos que resguarda el almacén y solicitan los académicos.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de transparencia en la aplicación de los recursos destinados para la compra de medicamentos.</li> <li>▪ Riesgo de daño patrimonial por la posible sustracción de los medicamentos.</li> <li>▪ Desconocimiento de la existencia real de los medicamentos y material de laboratorio adquirido por la Facultad.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracción II.</li> <li>▪ Estatuto General, artículos 317 fracciones IV y XII y 336, fracciones I, II, XII y XV.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>6.- En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, deberá supervisar, verificar y dar seguimiento oportuno al control interno de los medicamentos y productos farmacéuticos que se resguardan en el almacén. De la ejecución de estas acciones, deberá dejar evidencia documental.</p>	<p><b>Recomendación preventiva 6.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio D026/2016, el Director de la Facultad se compromete a supervisar y dar seguimiento oportuno al control interno de los medicamentos y productos farmacéuticos que se resguardan en el almacén.</p>
--	--	---

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Ceñillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p>Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
--	---	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Evento autofinanciable</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>7 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 de enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>4 de 35</u> Correctivas: <u>2 de 23</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R): <u>NA</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 490,590.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$ 446,405.00</u> Importe observado: <u>\$44,185.00</u> Clasificación: <u>_____</u>
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
<p><b>Observación 7.- Registro deficiente de los servicios que presta el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies</b></p> <p>De verificar la documentación y el registro de los servicios que presta el Hospital, se observó lo siguiente:</p> <p><b>7.1.-</b> Por los servicios prestados, se expiden notas de ventas foliadas, previas a la emisión del recibo oficial. Dichas notas presentan inconsistencias en la fecha de elaboración, en los datos del cliente y en los conceptos e importes cobrados. Tampoco se expiden respetando el folio progresivo, situación que se acentúa en los meses de julio, agosto y septiembre.</p> <p><b>7.2.-</b> Se cuantificaron las notas de venta del período enero- septiembre de 2015, determinándose ingresos por \$490,590.00, que comparados con los \$446,405.00 registrados en el SIIU, arrojan una diferencia de \$44,185.00, como se puede advertir en el cuadro siguiente:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador y la Encargada del Hospital, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p><b>7.1- 7.2.-</b> Presentar a esta Contraloría General, las notas de venta requisitadas de los ingresos por servicios del Hospital de la primera quincena de enero, acompañadas de la orden de servicio firmada por la Encargada del Hospital.</p> <p>Solicitar, a la Dirección de Planeación Institucional, que la Unidad de Organización y Métodos colabore con la Facultad en el desarrollo e implantación del proceso de venta de servicios en el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, así como, en los protocolos del citado hospital.</p>	<p><b>Observación 7.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendaciones correctivas 7.1-7.2.- Atendidas</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Durante la lectura del Informe Previo de la Auditoría, el Director de la Facultad entregó a esta Contraloría General la siguiente documentación:</p> <p>a) Las notas de venta requisitadas de los ingresos por servicios del Hospital del 2 al 9 de enero de 2016, acompañadas de la orden de servicio firmada por la Encargada del Hospital y el recibo oficial de ingresos.</p> <p>b) Oficio D013/2016, donde le solicita a la Directora de Planeación Institucional, apoyo en el desarrollo e implantación de los procedimientos de venta de servicios y protocolos del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies.</p> <p>Por lo anterior, estas recomendaciones se dan por atendidas.</p>	
<p align="center">Elaboró</p> <p align="center">M.A. Elizabeth Cejillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center">C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center">M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Mes	Importe cobrado según		
	Notas de venta	Recibo oficial	Diferencia
Diciembre 2014	\$15,620.00	\$80,370.00	\$9,675.00
Enero 2015	55,075.00		
Febrero	40,630.00	42,335.00	1,705.00
Marzo	55,130.00	43,420.00	-11,710.00
Abril	53,320.00	57,800.00	4,480.00
Mayo	66,795.00	47,350.00	19,445.00
Junio	74,080.00	63,145.00	10,935.00
Julio	48,260.00	19,695.00	-28,565.00
Agosto	39,530.00	58,380.00	18,850.00
Septiembre	42,150.00	33,910.00	-8,240.00
<b>Suma</b>	<b>\$490,590.00</b>	<b>\$446,405.00</b>	<b>\$44,185.00</b>

**7.3.-** De los ingresos registrados en el SIU, \$91,090.00 fueron depositados y registrados de 2 a 22 días naturales después de su cobro; cabe señalar que el dinero lo resguardaba el encargado del cobro en el Hospital, quien fue rescindido con acta de fecha 20 de noviembre 2015 y que las actividades de esta persona no eran supervisadas por el Administrador de la Facultad.

**7.4.-** La Encargada del Hospital condona el pago de la consulta a alumnos, trabajadores de la entidad y pacientes de escasos recursos, sin tener la atribución para ello; con la información proporcionada por la misma Encargada, se estimó que de enero a septiembre de 2015, se condonaron 401 servicios por \$92,800.00, sin tener la certeza de que sean los únicos, ya que no se lleva un control interno. **(Anexo 5)**

**7.3.-** Presentar evidencia documental de que durante la primera quincena de enero 2016 se depositaron diariamente los ingresos del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, en apego a la normativa universitaria.

**Preventiva:**

En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador y la Encargada del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies deberá:

**7.1-7.3.-** Adecuar los controles establecidos en el hospital para la prestación de servicios en el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies y cobro de los mismos a fin de tener la certeza de que los ingresos que se cobran corresponden a servicios efectivamente recibidos, además, contar con información veraz, oportuna y confiable.

**7.4.-** Abstenerse de condonar servicios prestados en el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, por no ser atribución de sus puestos.

**Recomendación correctiva 7.3.- Atendida**

Comentario de la CG

Se conciliaron los ingresos por concepto de los servicios que presta el Hospital, Veterinario de Pequeñas Especies correspondientes al período del 2 al 9 de enero de 2016, observando que los están depositando diariamente, como lo marca la normativa universitaria, por lo cual esta recomendación se da por atendida.

**Recomendaciones preventivas 7.1-7.3.- Atendidas**

Comentario de la CG

Con oficio D031/2016, el Director de la Facultad, informa a esta Contraloría General que junto con el Administrador y la Encargada del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, se comprometen a adecuar los controles establecidos en el Hospital para la presentación de servicios y cobro de los mismos a fin de tener la certeza de que los ingresos que se cobran corresponden a servicios efectivamente recibidos, además, de contar con información veraz, oportuna y confiable.

**Recomendación preventiva 7.4.- Atendida**

Comentario de la CG

Con oficio D031/2016, el Director de la Facultad, informa a esta Contraloría General, que junto con el Administrador y la Encargada del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, se comprometen a abstenerse de condonar servicios prestados en el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies.

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad  Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador
--	---	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li> <li>▪ Deficiencias de control interno.</li> <li>▪ Falta de supervisión, por parte del Administrador, a la prestación de servicios y cobro de los mismos en el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posible daño patrimonial.</li> <li>▪ Se crean precedentes.</li> <li>▪ No se tiene la certeza de que los ingresos cobrados correspondan a servicios efectivamente proporcionados.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, incisos I y II.</li> <li>▪ Estatuto General, artículos, 4, fracción IX, 237, fracción VII, 317, fracciones III, XII, y 336, fracciones I, II.</li> <li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, políticas 18 y 19.</li> <li>▪ Manual de Procedimientos Administrativos, IV. 3.2.0.1. Políticas Generales de Ingresos, políticas 1, 12, 13.</li> </ul>	<p>No de Cédula: 001/1873/2016      Fecha de Emisión: 11 de enero de 2016      Fecha de Vencimiento: 11 de enero de 2016      Fecha de Caducidad: 11 de enero de 2016</p> <p>El Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en virtud de la facultad conferida por el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, en el artículo 4, fracción IX, y el Reglamento de Ingresos y Egresos, en las políticas 18 y 19, y el Manual de Procedimientos Administrativos, en el IV. 3.2.0.1. Políticas Generales de Ingresos, políticas 1, 12, 13, le solicita a la Encargada del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, se abstenga de realizar condonaciones de los servicios que presta el Hospital.</p>	<p>Así mismo, con oficio D017/2016 de fecha 11 de enero de 2016, el Director de la Facultad le solicita a la Encargada del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies, se abstenga de realizar condonaciones de los servicios que presta el Hospital.</p>
--	---	--

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"></p> <p align="center">C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"></p> <p align="center">M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p align="center"></p> <p align="center">Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
---	--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> <u>Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina</u> <u>Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Registro contable</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>8 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 de enero 2015</u>	Recomendaciones: <u>5 de 35</u> Correctivas: <u>4 de 23</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación <u>    </u>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
<p><b>Observación 8.- Deficiencias en el registro, cobro y depósito de los ingresos por fotocopiado</b></p> <p>De validar el control interno de los ingresos por servicio de fotocopiado, del período enero a marzo 2015, se observó lo siguiente:</p> <p><b>8.1.-</b> Se cuantificaron 9,252 copias, para distintas áreas de la Facultad (Administración, Secretaría, Hospital Veterinario, etc.), que no cuentan con un vale que indique el número de documentos a fotocopiar y en el control interno que se lleva no se registra el nombre ni la firma de quien recibió el servicio de fotocopiado.</p> <p><b>8.2.-</b> En 8 días se observaron discrepancia en el orden consecutivo de los folios de inicio y término del contador automático de la fotocopidora, registrado en el control interno de fotocopiado, como se advierte en el siguiente cuadro:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de que durante la primera quincena de enero 2016:</p> <p><b>8.1.-</b> Se entregó un vale al Encargado del área de fotocopiado por cada servicio requerido por las distintas áreas que integran la Facultad. Además, el control interno deberá contener el nombre y firma de quien recibió el servicio de fotocopiado.</p> <p><b>8.2.-</b> El Administrador o algún empleado que lo apoye verificó el folio inicial y final del contador automático de la fotocopidora, registrándolo en el control interno. Esta actividad deberá realizarse al inicio y término de cada turno.</p>	<p><b>Observación 8.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 8.1.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Durante la lectura del Informe Previo de la Auditoría, el Director de la Facultad entregó a esta Contraloría General la evidencia documental de que actualmente se entregan vales al Encargado del área de fotocopiado por cada servicio requerido por las distintas áreas que integran la Facultad. Dicho formato contiene el nombre y firma de quien recibió el servicio, por lo cual esta recomendación se da por atendida.</p> <p><b>Recomendación correctiva 8.2. Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>El formato de control de la fotocopiada muestra por turno, los folios de inicio y término del contador automático de la fotocopidora, dicho formato es validado por el Administrador. Por lo cual esta recomendación se da por atendida.</p>	
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad   Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Núm	Fecha	Contador automático		Diferencia
		Se registró:	Debió registrarse:	
1	9/01/15	975093	975003	90
2	14/01/15	975593	975671	22
3	30/01/15	980385	980281	104
4	3/02/15	980425	980419	6
5	13/02/15	171427	171413	14
6	19/02/15	987892	987850	42
7	3/03/15	992985	992923	62
8	5/03/15	995303	995363	60
Suma				400

**8.3.-** Los \$9,586.00 que se recibieron por concepto de ingresos por servicio de fotocopiado durante el período enero-marzo no fueron depositados ni registrados diariamente, conforme a la normativa universitaria, sino que fueron enterados, en promedio, semanalmente (**Anexo 6**)

**8.4.-** Los encargados del área de fotocopiado, con puesto de Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora, recibieron \$9,586.00 en efectivo por el período enero-marzo por el pago de fotocopias, acción que no está incluida en su carga de trabajo descrita en el profesigrama del Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base.

**Causa:**

- Incumplimiento de la normatividad.
- Falta de supervisión por parte del Administrador en las actividades que realizan los encargados del área de fotocopiado.
- Incumplimiento del Profesigrama del Personal Administrativo, Técnico y Manual, por parte del personal.

**8.3.-** Durante la primera quincena de enero 2016 se depositaron diariamente los ingresos por fotocopiado, en apego a la normativa universitaria.

**8.4.-** Se instruyó al Administrador para que en lo sucesivo los encargados del área de fotocopiado, se apeguen a lo establecido en el Profesigrama y abstenerse de cobrar dinero en efectivo; en caso contrario, levantar las actas administrativas para los efectos procedentes.

**Preventiva:**

**8.1. - 8.4.-** En lo sucesivo el Director de la Facultad y el Administrador, deberán conocer, observar y cumplir lo establecido en la legislación universitaria, con relación a las cantidades cobradas en la entidad por concepto de aranceles, cuotas por servicios administrativos y otros ingresos, depositar en la cuenta bancaria que se le indique e informar sobre el manejo de fondos con la periodicidad que se le requiera.

**Recomendaciones correctivas 8.3.-8.4.-  
Atendidas**

Comentario de la CG

Con oficio D003/2016 de fecha 4 de enero de 2016, el Director de la Facultad instruye a los Encargados del área de fotocopiado, que queda suspendido el cobro de fotocopiado al público en General, solo darán el servicio de fotocopias a personal administrativo y académico, únicamente mediante vale previamente autorizado. Por lo anterior, estas recomendaciones se consideran atendidas.

**Recomendaciones preventivas 8.1-8.4.-  
Atendida**

Comentario de la CG

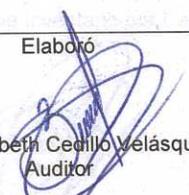
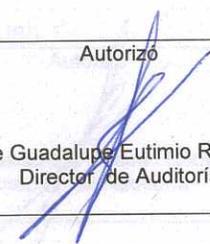
Con oficio D026/2016, el Director de la Facultad se compromete a cumplir con lo establecido en la legislación universitaria, con relación a las cantidades cobradas en la Facultad por concepto de aranceles, cuotas por servicios administrativos y otros ingresos, así como a realizar los depósitos en la cuenta bancaria indicada e informar sobre el manejo de fondos con la periodicidad que se requiera.

Elaboró  M.A. Elizabeth Cevallo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad  Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador
--	---	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de transparencia en la recaudación de ingresos.</li> <li>▪ Riesgo de custodiar cantidades de efectivo en las oficinas de la Facultad.</li> <li>▪ Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos.</li> <li>▪ Riesgo de probable daño patrimonial.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.</li> <li>▪ Estatuto General, artículo 4, fracción IX, 317, fracciones IV y XII y 336, fracciones I y II.</li> <li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 18 y 19.</li> <li>▪ Manual de Procedimientos Administrativos políticas Generales de ingreso, política 13.</li> </ul>	<p>Partido Auditorio Entero - Semestre 2015      Tipo de Auditoría: Adicional      No. de Observación: 1 de 5      Fecha de inicio: 15 de octubre 2015      Fecha de término: 29 de octubre 2015</p> <p>El presente es el resultado de la revisión de los libros de ingresos de la Facultad, con el Administrador, donde se observó que no existen un libro de ingresos de la Facultad de Ingresos del Sistema Pre-pago de Auditoría, 2015 a la fecha.</p> <p>El presente es el resultado de la revisión de los libros de ingresos de la Facultad de Ingresos del Sistema Pre-pago de Auditoría, 2015 a la fecha.</p>	<p>Observación: Falta de transparencia en la recaudación de ingresos.</p> <p>Riesgo de custodiar cantidades de efectivo en las oficinas de la Facultad.</p> <p>Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos.</p> <p>Riesgo de probable daño patrimonial.</p>
---	---	---

<p align="center">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cecilia Velásquez Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p>M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Samiento Director de la Facultad</p> <p> Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
---	--	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Mobiliario y Equipo</u>	No. de auditoría: <u>CG 1372/2015</u> Período auditado: <u>Enero – septiembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Observación: <u>9 de 9</u> Fecha de inicio: <u>19 de octubre 2015</u> Fecha de término: <u>29 enero 2016</u>	Recomendaciones: <u>5 de 35</u> Correctivas: <u>4 de 23</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>          </u> Importe fiscalizable: <u>\$ 21,913,901.12</u> Importe fiscalizado: <u>\$ 3,992,557.00</u> Importe observado: <u>\$895,126.54</u> Clasificación <u>  </u>
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado												
<p><b>Observación 9.- Falta de actualización del Inventario de Mobiliario y Equipo</b></p> <p>De la verificación física al Inventario del Mobiliario y Equipo asignado a la Facultad, sobre una muestra de 26 bienes que importan \$3,992,557.00 de un total de 2,778<sup>1</sup> bienes que suman \$21,913,901.12, se advierte la falta de actualización del mismo, como se aprecia en el cuadro que sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Bienes</th> <th align="center">Nº</th> <th align="center">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin localizar</td> <td align="center">4</td> <td align="right">178,499.16</td> </tr> <tr> <td>Sin etiquetas</td> <td align="center">5</td> <td align="right">716,627.38</td> </tr> <tr> <td><b>Suma</b></td> <td align="center"><b>9</b></td> <td align="right"><b>\$895,126.54</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Del cuadro anterior, destacan las situaciones siguientes:</p> <p><b>a) Bienes no localizados</b></p> <p>No se localizaron físicamente 4 bienes que suman \$178,499.16, un Mueble de Laboratorio (N00157136) de \$88,332.52, una Centrifuga C-40 (N00159399) por \$40,593.30 y 2 Energizadores 36000 (N00159605 y N00159606) con un valor de \$24,791.67 cada uno.</p>	Bienes	Nº	Importe	Sin localizar	4	178,499.16	Sin etiquetas	5	716,627.38	<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>\$895,126.54</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>9.-</b> El Director de la Facultad, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p>a) Localizar los bienes marcados con los números, N00157136, N00159399, N00159605 y N00159606, cuyos valores en libros suman \$178,499.16 o, en su caso, apegase a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento para el control de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p><b>Observación 9.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 9.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Durante la lectura del Informe Previo de la Auditoría, el Administrador de la Facultad entrego a esta Contraloría General:</p> <p>a) Evidencia fotográfica de haber localizado los bienes marcados con números de inventario N00157136, N00159399, N00159605 y N00159606.</p>
Bienes	Nº	Importe												
Sin localizar	4	178,499.16												
Sin etiquetas	5	716,627.38												
<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>\$895,126.54</b>												

<sup>1</sup> Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación al 20 de noviembre de 2015 (FWRIUBI).

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Samiénto Director de la Facultad  Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador
--	---	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

**Cédula de Observaciones**

**b) Sin etiqueta**

Se localizaron los siguientes 5 equipos sin etiqueta que importan \$716,627.38:

Nº	Fecha	Núm de inventario	Descripción	Importe
1	08/10/2014	N00052267	202011711 Kit de equipamiento de laboratorio	\$428,260.00
2	06/10/2014	N00153940	5310002949 Autoclave AGT-49 Man-Dive	114,608.20
3	17/10/2014	N00154072	5310002747 Incubadora C-150 Binder	149,501.04
4	25/08/2015	N00159850	Proyector de Video Tipo 2	8,368.14
5	07/07/2007	N00159176	Switch especial ICX643024	15,890.00
<b>Suma</b>				<b>\$716,627.38</b>

c) Una incubadora con número de inventario N00154072 por \$149,501.04, está físicamente en el laboratorio de Biología de la Reproducción Animal del Rancho Torreón del Molino desde octubre de 2014; sin embargo, está integrada al inventario de la Facultad.

d) Adicionalmente, se observó que los vales de salida del mobiliario y equipo asignado a la Facultad son autorizados por el Secretario, sin que tenga dicha atribución.

**Causa:**

- Incumplimiento de la normatividad.
- Deficiencias del control interno para la guarda y custodia del inventario de mobiliario y equipo de la Facultad.
- Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo, por parte del Director y del Administrador.

b) Solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, las etiquetas de código de barras con número de inventario de los bienes N00052267, N00153940, N00154072, N00159850 y N00159176, cuyos valores en libros suman \$716,627.38. Posteriormente, adherir dichas etiquetas en un lugar visible y mandar, a esta Contraloría General, evidencia documental de las acciones realizadas.

c) Gestionar, ante la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, la transferencia de la incubadora, con número de inventario N00154072 por \$149,501.04, al Rancho Torreón del Molino.

d) Firmar los vales de salida del mobiliario y equipo asignado a la Facultad y evitar, dentro de lo posible, que una tercera persona firme por ausencia.

b) Fotografías donde se muestra que ya están adheridas las etiquetas de los bienes N00153940, N00159850 y N00159176, así como la transferencia al Rancho molino de Torreón N00052267 y N00154072.

c) Se solicitó la transferencia del bien N00154072, al Rancho Molino del Torreón, mediante oficio D655/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015.

d) 4 vales que amparan la salida de 5 bienes que importan \$257,098.81, con números de inventario N00152188, N00152825, N00159782, N00157968 y N00129533, los cuales están firmados por el Director de la Facultad.

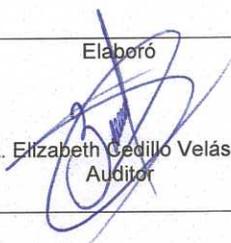
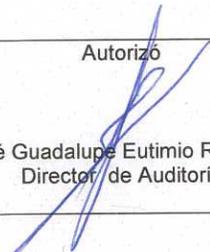
Por lo anteriormente descrito, esta recomendación se considera atendida en todos sus incisos.

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad  Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador
--	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se desconoce el estatus que guardan los bienes y sus resguardos.</li><li>Información errónea entre lo que reporta el SIU y el estado real del inventario físico.</li><li>Riesgo de daño patrimonial</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, incisos I y II.</li><li>Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 314, 317, fracción XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV.</li><li>Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2, fracción I, 47, 54 fracción I, 58, 60, 61, 65 y 67.</li></ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>9.- En lo sucesivo, el Administrador deberá mantener actualizado el inventario de la Facultad e informar a las instancias correspondientes de los bienes obsoletos, extraviados, no localizados y, en su caso, solicitar las etiquetas y los resguardos de los bienes que lo requieran.</p>	<p><b>Recomendación preventiva 9.- Atendida</b></p> <p><u>Comentario de la CG</u></p> <p>Con oficio A042/2016, de fecha 15 de enero de 2016, el Director de la Facultad hace del conocimiento de esta Contraloría General que en lo sucesivo se compromete a mantener actualizado el inventario de la Facultad, informando a las instancias correspondientes de los bienes obsoletos, extraviados, no localizado y en su caso, solicitar las etiquetas y los resguardos de los bienes que lo requieran.</p>
--	--	---

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>M.V.Z. M. en C. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad</p> <p>Lic. Emilio de Jesús Pérez Gutiérrez Administrador</p>
--	---	--	---